



Fecha: 17 de abril de 2026

Asunto: Solicitud de Cotización

Estimada proveeduría:

La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", como dependencia del Gobierno Federal, requiere para sus actividades del **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instrumental Quirúrgico"**, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización del servicio descritos en los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, y que sea dirigida a nombre del Lic. David Adair Aragón Cadenas, Encargado del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar, fecha de cotización y vigencia de la misma. Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitir a los correos: david.aragonc@imss.gob.mx; milton.sanchez@imss.gob.mx; o david.soriano@imss.gob.mx;

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instrumental Quirúrgico"

La fecha límite para presentar la cotización es al **21 de abril de 2026 a las 12:00 horas**.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Unidad Médica de Alta Especialidad, al amparo de lo previsto en el artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual podrá ser: **"ADJUDICACIÓN DIRECTA"**.



Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar
Encargado de la Oficina de Adquisiciones



Para formular su información, se deberá considerar los siguientes aspectos:

1.- Requerimiento:

Partida	CUCoP+	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	35401-0003	Mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental quirúrgico.	\$240,000.00	\$600,000.00

Se solicita sea formalizado un contrato abierto por precios unitarios por el presupuesto disponible, considerando para ello el precio unitario del mantenimiento de las piezas determinadas en el Anexo Número 1 "Instrumental a considerar".

Durante la vigencia del contrato se deberá contemplar que los servicios a realizar serán en la cantidad y frecuencia necesaria para garantizar la disponibilidad del instrumental quirúrgico para los procedimientos quirúrgicos sin exceder los 3 días naturales para la entrega posteriores al retiro del mismo para los mantenimientos.

Se adjuntan: Anexo Técnico, Anexo Número 1 "Instrumental a considerar", Términos y Condiciones y formatos requeridos en archivo editable.

Aspectos Generales

1. Deberá presentar Acreditación Jurídica **(Formato 1)**.
2. Acta Constitutiva de la empresa o en su defecto Acta de Nacimiento para persona física.
3. Identificación oficial del representante legal.
4. Estratificación a la cual pertenece, en caso de que el cotizante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca **(Formato 2)**.
5. Escrito de dirección de correo electrónico del cotizante **(Formato 3)**
6. Manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios con el o los servidores públicos.
7. Declaración de Integridad **(Formato 4)**.
8. Declaración de no colusión Comisión Nacional Antimonopolio. **(Formato 5)**.
9. Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), en materia de seguridad social (IMSS) y de pago de aportaciones patronales (INFONAVIT).
10. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS **(Formato 6)**.
11. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP **(Formato 7)**.
12. Manifiesto de no beneficio o ventaja indebida en el procedimiento **(Formato 8)**.
13. Manifiesto de no subcontratar a otro participante **(Formato 9)**.
14. Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del participante **(Formato 10)**.
15. Manifiesto de Nacionalidad **(Formato 11)**.



16. Propuesta Económica en archivo editable y PDF (**Formato 12**).
17. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales.
18. Manifiesto de personal con discapacidad.
19. Propuesta Técnica (Para la evaluación de su propuesta se tiene que considerar todo lo establecido en el Anexo Técnico).

Periodo de contratación: a partir del día natural siguiente de la notificación de asignación al 31 de diciembre de 2026.

Condiciones de precio: Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Causas de desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los COTIZANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros COTIZANTES para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás COTIZANTES.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no coticen los bienes requeridos.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando las opiniones de cumplimientos se encuentren NEGATIVAS O NO VIGENTES.
- g) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.
- h) Se desecha la proposición si el COTIZANTE se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento de presentar proposiciones, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

NOTA: El cumplimiento de opinión del IMSS debe ser Positivo al día de subir su propuesta, posteriormente entregará el cumplimiento de opinión vigente el día de la adjudicación.

Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)

En referencia a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social" y al Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el



Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", al respecto, a fin de coadyuvar en la implementación efectiva de la estrategia y mecanismos de comunicación y difusión del REPIIMSS, se informa lo siguiente:

Los proveedores que a partir de la puesta en operación del REPIIMSS, conforme a su programa de implementación, contraigan una obligación contractual con el IMSS, deberán inscribirse al REPIIMSS.

Aquellos proveedores que no estén dentro del REPIIMSS, no estarán impedidos para participar en procedimientos de contratación por parte del Instituto y ofertar sus bienes, arrendamientos y/o servicios, así como participar en investigaciones de mercado, sin embargo, aquellos proveedores que resulten adjudicados deberán integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del contrato resultante.

La información de los proveedores inscritos como aceptados en el REPIIMSS, será una fuente más para la investigación de mercado.

En el caso de evaluaciones por el criterio de puntos o porcentajes dentro de una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas, los proveedores inscritos y evaluados favorablemente en el REPIIMSS podrán obtener hasta un punto en el marco de los lineamientos emitidos por la entonces Secretaría de Función Pública (hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) en la aplicación de este criterio de evaluación.